



República de Colombia
Departamento de Magdalena
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMUNICADO No. 0072017

PARA: Rectores, docentes, directivos docentes, directores de núcleo, supervisores y demás miembros de la comunidad educativa

ASUNTO: Orientación para la atención de niños de 4 años matriculados en el sistema educativo oficial

Fecha: 6 de febrero de 2017

Tomando como referencia la circular No. 20 de 25 de febrero de 2016, en la cual se dan las orientaciones generales para la atención de niños de 4 años matriculados en el sistema educativo oficial, le Secretaría de Educación Departamental del Magdalena considera que:

- La edad adecuada para el ingreso de niños y niñas al sistema educativo oficial son los 5 años cumplidos al momento de ser matriculado, recibir niños a una edad menor trae consigo la responsabilidad de ofrecerles un servicio que apoye su desarrollo integral y le brinde unas bases adecuadas para el tránsito académico.
- Se recomienda que los niños menores de cinco (5) años que vayan a iniciar su ciclo escolar, cumplan esta edad, como máximo el 1 de junio del año 2017, teniendo como fundamento el bienestar de los niños.
- Se deben implementar acciones de formación al personal que atenderá a la población menor de 5 años, a su vez se deben implementar mejoras en las instalaciones y/o aulas donde serán atendidos los niños de esta edad.
- Cabe resaltar que en el nivel educativo preescolar no se reprobaban grado ni actividades, conforme a lo prescribe el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del decreto 1075 de 2015.

Cordialmente,

EDUARDO ARTETA CORONEL
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

Proyectó Marco Mejía, cobertura educativa
Revisó Nelly Barros, área de calidad